ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16- 000301

Monterrey, 12 JUN 2026

Señores:
DAR SOLUCIONES COLOMBIA SAS
NIT No. 901.388.064-5
RL/ RUSLBELL FABIAN MORA RODRIGUEZ
C.C.No. 1.049.603.255 de Tunja
Dirección: Calle 19 No. 11 - 75
Correo Electrónico: darsoluciones.co@gmail.com
Monterrey.

REF.: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SECOP II No. MM-MC-SEC-030-2026.

Atendiendo lo preceptuado en el numeral 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2017, me permito comunicarle que la oferta presentada por Usted dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía de la referencia, luego de verificarse los requisitos habilitantes, su propuesta económica dentro de los parámetros establecidos en la Invitación Pública por el municipio de Monterrey - Casanare, ésta cumple con las condiciones previstas dentro de la referida convocatoria, por tanto ha sido **ACEPTADA**.

Para ello a partir de la comunicación de la presente, se inicia con Usted una relación contractual, en la que se obliga a dar cumplimiento al objeto y demás condiciones de la correspondiente invitación en los siguientes términos:

NÚMERO DE CONTRATO	000301
FECHA DEL CONTRATO	12 JUN 2026
MODALIDAD	**MÍNIMA CUANTÍA**
NÚMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	**MM-MC-SEC-030-2026**
CLASE DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
ENTIDAD	**MUNICIPIO DE MONTERREY**
NIT. No.	**891857824 - 3**
R/L	**HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA**
CC No.	**80.816.394 EXPEDIDA EN BOGOTÁ**
CONTRATISTA	**DAR SOLUCIONES COLOMBIA SAS**
NIT	**901.388.064-5**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16-

R/L	**RUSLBELL FABIAN MORA RODRIGUEZ**
CC No.	**1.049.603.255 de Tunja**
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE ESCUELAS SALUDABLES Y SOSTENIBLES, LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y EL CUIDADO DEL AMBIENTE, DIRIGIDAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS ESPACIOS DE VIDA SALUDABLE EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**
VALOR	**CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($48.913.046,00)**
PLAZO	**UN (1) MES**

TABLA DE CONTENIDO -CLAUSULADO-

CLÁUSULA UNO. OBJETO: 3
CLÁUSULA DOS. ACTIVIDADES: 3
CLÁUSULA TRES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 3
CLÁUSULA CUATRO. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 4
CLÁUSULA CINCO. TIEMPO DE EJECUCIÓN: 4
CLÁUSULA SEIS. VALOR: 4
CLÁUSULA SIETE. FORMA DE PAGO. 10
CLÁUSULA OCHO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 10
CLÁUSULA NUEVE. GARANTÍAS: 10
CLÁUSULA DIEZ. SUPERVISIÓN: 11
CLÁUSULA ONCE. DOMICILIO: 11
CLÁUSULA DOCE. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL MUNICIPIO: 12
CLÁUSULA TRECE. LIQUIDACIÓN: 12
CLÁUSULA CATORCE. MULTAS: 12
CLÁUSULA QUINCE. CLÁUSULA PENAL: 12
CLÁUSULA DIECISÉIS. INDEMNIDAD: 12
CLÁUSULA DIECISIETE. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: 12
CLÁUSULA DIECIOCHO. PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES: 13

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16- 000301

CLÁUSULA UNO. OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE ESCUELAS SALUDABLES Y SOSTENIBLES, LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y EL CUIDADO DEL AMBIENTE, DIRIGIDAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS ESPACIOS DE VIDA SALUDABLE EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.

CLÁUSULA DOS. ACTIVIDADES:

El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Garantizar la presentación de un (1) presentador o maestro de ceremonia durante todo el evento. De acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas anexas
2. Garantizar la presentación de un (1) conferencista profesional bacteriólogo, De acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas anexas
3. Garantizar la presentación de un (1) conferencista profesional en ingeniería ambiental. De acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas anexas
4. Garantizar muestra artística y cultural. De acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas anexas
5. Garantizar el servicio de seis (6) personas para ejercer apoyo logístico y atención a los participantes. De acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas anexas
6. Garantizar la entrega como máximo de Trescientos (300) vasos con fruta, De acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas anexas.
7. Garantizar la entrega como máximo de trescientos (300) almuerzos para los participantes, De acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas anexas
8. Garantizar alquiler, organización y ambientación de un salón o auditorio. De acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas anexas
9. Garantizar la entrega como máximo de Trescientos (300) kits simbólicos representativos a la promoción de vida saludable y/o cuidado del ambiente. De acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas anexas
10. Garantizar alquiler, montaje y desmontaje de cuatro (4) carpas. De acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas anexas
11. Garantizar un sonido profesional. De acuerdo a la descripción y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas anexas

CLÁUSULA TRES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto consagrado en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

2. Desarrollar las actividades establecidas en los Estudios Previos, Invitación y a las que se comprometa en la propuesta de acuerdo a las especificaciones técnicas anexas al estudio previo en consonancia con las presentadas con su oferta.

3. Garantizar la calidad y eficiencia en el servicio contratado.

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

5. Avisar oportunamente al Municipio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.

6. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.

7. Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por el supervisor.

CLÁUSULA CUATRO. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar al contratista el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo.
2. Facilitar la información que sea necesaria de manera oportuna, con el fin de ejecutar el contrato en debida forma.
3. Trazar las directrices para el desarrollo de las actividades tendientes a cumplir con el objeto contractual.
4. Expedir el certificado del recibo a entera satisfacción de los servicios prestados por parte del supervisor del contrato.
5. Está obligado a cumplir con las demás clausulas y condiciones estipuladas en el contrato, además de los derechos y deberes consagrados en los artículos 3 y 4 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA CINCO. TIEMPO DE EJECUCIÓN:

UN (1) MES, a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto.

CLÁUSULA SEIS. VALOR:

El valor del contrato será por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($48.913.046,oo).** equivalentes a 27,93 SMLMV para el año de suscripción del contrato (2026); suma que se discrimina de la siguiente manera: (Valores unitarios, de acuerdo a la propuesta presentada por la CONTRATISTA:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16-

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO
1	80111623	Servicios temporales de compras y logística	Garantizar la presentación de un (1) presentador o maestro de ceremonia durante todo el evento. De conformidad con lo establecido en las especificaciones tecnicas.	UND	1	$ 714.680,00	$ 714.680	19%	$ 135.789,20	$ 850.469,20
2	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	Garantizar la presentación de un (1) conferencista profesional bacteriólogo, con formación de especialización, maestría o doctorado en epidemiología y auditoría, para el desarrollo de una temática orientada a la prevención y mitigación de riesgos en salud pública dentro de la comunidad educativa, abordando estrategias de promoción de la salud, prevención de enfermedades y fortalecimiento de entornos escolares saludables. De conformidad con lo	UND	1	$ 4.204.000,00	$ 4.204.000	19%	$ 798.760,00	$ 5.002.760,00

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16-

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO
			establecido en las especificaciones técnicas.							
3	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	Garantizar la presentación de un (1) conferencista profesional en ingeniería ambiental, para el desarrollo de una temática orientada al fomento de la cultura ambiental en el entorno educativo, promoviendo buenas prácticas de cuidado del medio ambiente, uso responsable de los recursos naturales y estrategias pedagógicas que fortalezcan la conciencia ambiental dentro del aula y en la comunidad educativa. De conformidad con lo establecido en las especificaciones tecnicas.	UND	1	$ 1.261.200,00	$ 1.261.200	19%	$ 239.628,00	$ 1.500.828,00
4	93141701 80141903	Organizaciones de eventos culturales talento o entretenimiento	Garantizar muestra artística y cultural. De conformidad con lo establecido en las especificaciones tecnicas.	UND	1	$ 3.993.800,00	$ 3.993.800	19%	$ 758.822,00	$ 4.752.622,00

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16-

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO
5	80111623	Servicios temporales de compras y logística	Garantizar el servicio de seis (6) personas para ejercer apoyo logístico y atención a los participantes. De conformidad con lo establecido en las especificaciones tecnicas.	UND	6	$ 147.140,00	$ 882.840	19%	$ 167.739,60	$ 1.050.579,60
6	90101603	Servicios de Cáterin	Garantizar la entrega de Trescientos (300) vasos con fruta, según especificaciones técnicas. De conformidad con lo establecido en las especificaciones tecnicas.	UND	300	$ 5.255,00	$ 1.576.500	19%	$ 299.535,00	$ 1.876.035,00
7	90101601 90101603	Instalaciones para banquetes - Servicios de Cáterin	Garantizar la entrega de trescientos (300) almuerzos para los participantes. De conformidad con lo establecido en las especificaciones tecnicas.	UND	300	$ 35.734,00	$ 10.720.200	19%	$ 2.036.838,00	$ 12.757.038,00

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16-

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO
8	80141902 80141607 90151802 56101504 56101519	Reuniones y eventos Servicios de Organización o administración de ferias Asientos Mesas	Garantizar alquiler, organización y ambientación de un salón o auditorio, según la temática dispuesta por el supervisor, donde se disponga de sillas y mesas para los asistentes, se disponga de mesa con mantel para disponer de los objetos utilizados en la charla y actividades a desarrollar y mesa de hidratación. De conformidad con lo establecido en las especificaciones tecnicas.	GBL	1	$ 4.414.200,00	$ 4.414.200	19%	$ 838.698,00	$ 5.252.898,00
9	49101602 53131634	Recuerdos (Souvenirs) Productos químicos protectores	Garantizar la entrega como máximo de Trescientos (300) kits simbólicos representativos a la promoción de vida saludable y/o cuidado del ambiente. De conformidad con lo establecido en las especificaciones tecnicas.	UND	300	$ 20.000,00	$ 6.000.000	19%	$ 1.140.000,00	$ 7.140.000,00

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16-

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO
10	49121503 90101602	Carpas Servicios de carpas para fiestas	Garantizar alquiler, montaje y desmontaje de cuatro (4) carpas con medidas 4 mt x 4 mt a 4 aguas en banner blanco con estructura. De conformidad con lo establecido en las especificaciones tecnicas.	UND	4	$ 126.120,00	$ 504.480	19%	$ 95.851,20	$ 600.331,20
11	45111700 52161500	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores - Equipos audiovisuales	Garantizar un sonido profesional de acuerdo a especificaciones técnicas	UND	1	$ 6.831.500,00	$ 6.831.500	19%	$ 1.297.985,00	$ 8.129.485,00
SUBTOTAL										**$ 41.103.400,00**
IVA										**$ 7.809.646,00**
VALOR TOTAL										**$ 48.913.046,oo**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16-

CLÁUSULA SIETE. FORMA DE PAGO.

El municipio cancelará al contratista el valor total del contrato en un pago final por el cien por ciento (100%) del valor del mismo, una vez se cumpla con el ingreso de los bienes a Almacén y acreditación de la siguiente documentación:

1. Informe de actividades por parte del contratista, con sus respectivos soportes.
2. Certificación de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato.
3. Presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva.
4. Suscripción de las actas de terminación, recibo y liquidación y acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social de conformidad con la Ley.

CLÁUSULA OCHO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal:

No. CDP FECHA	CÓD. PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
000622 Mayo-22-2026	2.3.1.22.01.028.07	SERVICIO DE EVALUACIÓN DER LA CALIDAD DE LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA. -ITH	$48.988.087,40	$48.913.046,oo

CLÁUSULA NUEVE. GARANTÍAS:

El CONTRATISTA constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, que podrá consistir en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2.015. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**. De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	Vigencia mínima por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
CALIDAD DEL SERVICIO	Vigencia mínima por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	Duración del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la entidad haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

2. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.**

De acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato a celebrar el municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, requiere, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.	Por cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza.

CLÁUSULA DIEZ. SUPERVISIÓN:

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, será ejercida por el Supervisor, conforme lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto No. 040 del 25 de julio de 2014; Circular No. 005 del 02 de Junio de 2016, expedida por el Alcalde Municipal y "*Guía para el ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, con el fin de garantizar el cumplimiento del Objeto contractual en la oportunidad y condiciones contratado.

La supervisión del contrato será ejercida por el secretario de despacho de la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo, quien deberá hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que garantice tanto el cumplimiento como la calidad del objeto contractual.

CLÁUSULA ONCE. DOMICILIO:

Para todos los efectos a que haya lugar las partes señalan como domicilio contractual el Municipio de Monterrey, Casanare.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16-

CLÁUSULA DOCE. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL MUNICIPIO:

De conformidad con los Artículo 14 numeral 2, Artículo 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 - Cláusulas Excepcionales - se entienden incorporadas en el contrato las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales

CLÁUSULA TRECE. LIQUIDACIÓN:

Para el efecto se aplicará lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 y 32 de la ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012.

CLÁUSULA CATORCE. MULTAS:

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el municipio de Monterrey, adelantará el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 e imponer las siguientes multas: Multas sucesivas hasta por el uno por ciento (1%) del valor total de contrato, las cuales no podrán exceder el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA QUINCE. CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato. El contratista debe pagar al municipio de Monterrey a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado en la presente cláusula corresponde al de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que causen por parte del contratista. El valor de la Cláusula penal puede ser compensado con los montos que le municipio de Monterrey adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DIECISÉIS. INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA se compromete a responder por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier reclamación proveniente por terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLÁUSULA DIECISIETE. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro o Compromiso Presupuestal por la Secretaria de Hacienda, la suscripción del Acta

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16- 000301

de Inicio por el Contratista y el Supervisor, aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato conforme al análisis de riesgos hecho (desde el estudio previo) y el pago de las estampillas Pro Adulto Mayor y Pro Cultura a que haya lugar, de conformidad con lo establecido por el MUNICIPIO (Acuerdos Municipal No. 008 de 2020, No. 018 de 2020 y No. 005 de 2023 expedidos por el Concejo Municipal de Monterrey)

PARÁGRAFO: El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento.

CLÁUSULA DIECIOCHO. PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES:

Todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del CONTRATISTA y no darán lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

Con relación a la retención en la fuente por renta, se procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente para el presente objeto.

El CONTRATISTA deberán consultar el Estatuto Tributario Nacional para determinar los impuestos nacionales y el Estatuto de Rentas del Municipio que se encuentra publicado en la página de la Alcaldía de Monterrey, Casanare www. Monterrey-casanare.gov.co, para determinar los impuestos y estampillas municipales que le aplican, de conformidad con lo dispuesto por Acuerdo Municipal No. 15 de 2024, expedidos por el Concejo Municipal de Monterrey.

En constancia se firma en Monterrey, Casanare a 12 JUN 2026

HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA
Alcalde Municipal.

Aprobó: **LIZZ VIVIANA NOA SOLER**
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: **José Javier González Gil**
Profesional Contratado – Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: **Florelia Barón Vargas**
Profesional Contratada Oficina Asesora de Jurídica.